

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.667/14

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

#### A N U N C I O

#### MODIFICACIÓN 3/2014 PRESUPUESTO GENERAL 2014.

El Pleno del Ayuntamiento de SAN JUAN DE LA NAVA, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente nº 3/2014, de Modificación de Créditos para concesión de SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 d Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente detalle:

#### ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	18.188,00
6	INVERSIONES REALES	44.612,00
	<b>TOTAL DE LA MODIFICACIÓN</b>	<b>62.800,00</b>

#### ESTADO DE INGRESOS:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	62.800,00
	<b>TOTAL DE LA MODIFICACIÓN</b>	<b>62.800,00</b>

En su día y una vez aprobado definitivamente, contra dicho acuerdo, en virtud de dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Ré-

gimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de dicha Jurisdicción.

En SAN JUAN DE LA NAVA, a 16 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*

